



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
“2026: AÑO DE MARGARITA MAZA”



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: VÍCTOR RAMÓN CASTRO FUENTES.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES EN CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/JDC/2026, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Víctor Ramón Castro Fuentes, en contra de la “**ANULACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA ESTATAL CELEBRADA EL DOMINGO 07 DEL PRESENTE MES DE DICIEMBRE DE 2025, CELEBRADA EN EL LOCAL DE LA CANACO DE ESTA CIUDAD**” (sic). La Magistrada encargada del despacho de la Presidencia e Instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de acumulación y apertura de incidente con fecha **doce de febrero de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con veinte minutos** del día de hoy **doce de febrero de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de acumulación y apertura de incidente de fecha **doce de febrero de dos mil veintiséis del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGANA GONZÁLEZ  
ACTUARIO

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARIA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
“2026: AÑO DE MARGARITA MAZA”



TEEC/JDC/2/2026

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/2/2026.

PROMOVENTE: VÍCTOR RAMÓN CASTRO FUENTES.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES EN CAMPECHE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ACTO IMPUGNADO: “ANULACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA ESTATAL CELEBRADA EL DOMINGO 07 DEL PRESENTE MES DE DICIEMBRE DE 2025, CELEBRADA EN EL LOCAL DE LA CANACO DE ESTA CIUDAD” (*sic*).

MAGISTRADA: INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS.

Con esta fecha doce de febrero de dos mil veintiséis, la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada, con el escrito<sup>1</sup> de fecha once de febrero de dos mil veintiséis, signado por Víctor Ramón Castro Fuentes, recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local el día once de febrero de la presente anualidad, a las doce horas con diez minutos, para los efectos legales correspondientes. CONSTE.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.**

VISTOS: la cuentá, la magistrada;

**ACUERDA:**

**PRIMERO. Acumulación:** se tiene por presentado a Víctor Ramón Castro Fuentes, con el escrito de fecha once de febrero de dos mil veintiséis. En consecuencia, acumúlese a los autos el escrito de cuenta, para los efectos legales correspondientes, quedando la magistrada enterada de su contenido.

**SEGUNDO. Apertura de incidente:** de conformidad con lo previsto en el artículo 631 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 519 y 730 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, de aplicación supletoria, y numeral 165 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se **solicita** a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, proceda a formar y registrar por cuenta separada, el expediente incidental **TEEC/JDC/2/2026/INC**, con copias certificadas del escrito de cuenta, así como de la documentación que estime

<sup>1</sup> Visible en foja 72 a 73 de la copia certificada del expediente.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
“2026: AÑO DE MARGARITA MAZA”

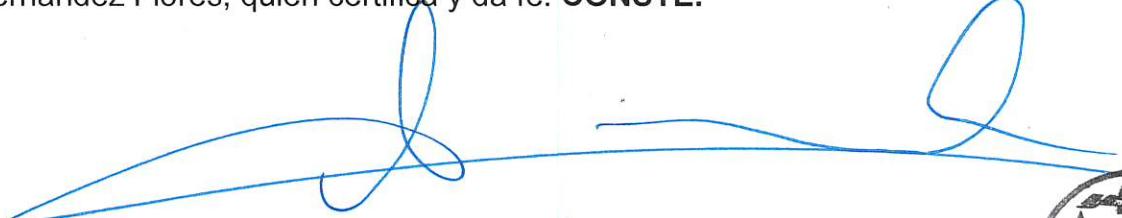


TEEC/JDC/2/2026

pertinente, y una vez formado sea turnado a la ponencia de la suscrita, a fin de que sea sustanciado conforme en Derecho corresponda.

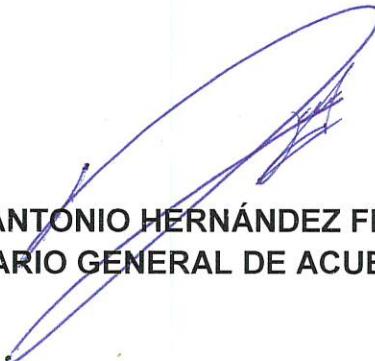
**Notifíquese** a las partes y a todas y todos los interesados, por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y **CÚMPLASE**.

Así lo acordó y firma, la magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Ingrid Renée Pérez Campos, ante el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. **CONSTE**.

  
**INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS**  
**MAGISTRADA**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
**MAGISTRATURA 3**

  
**DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha (12 de febrero de 2026), se turnan los autos a la Actuaría para su debida notificación. **CONSTE**.